



Institución Educativa José María Bernal

CARRERA 70 A N° 13 A 19 BELÉN LAS PLAYAS.TEL 343 2086

RESOLUCIÓN 0125 DE ABRIL 23 DE 2004

NUCLEO 935 DANE 105001000132 NIT 811045489-3

CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 14 de 2024

FECHA: 26 de noviembre de 2024

INVITACIÓN N°: 14 de 2024 del 21 de noviembre de 2024

OBJETO: ADQUISICIÓN DE BROCHES Y PLACAS CONMEMORATIVAS QUE SERÁN ENTREGADOS COMO PARTE DE LOS RECONOCIMIENTOS DIRIGIDOS A LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN LA CLAUSURA DEL AÑO ESCOLAR 2024.

PROPONENTE: MARÍA OLIVA ARIAS CASTAÑO

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA BERNAL DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA) ACEPTA LA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR:

Trescientos noventa mil Pesos 390000 IVA INCLUIDO

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 días contados a partir de la suscripción del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA BERNAL

FORMA DE PAGO: Pago al 100%, según la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR:

Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTIAS:

De conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

SUPERVISION:

La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa. El rector acepta la supervisión.

Cordialmente,


VICTOR RICARDO HERRERA CASTILLO

Rector(a)